



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 06 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 469

VISTO: El Expte. N° 7.393-M17(I)-D-21, iniciado por el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) -la cual cuenta con el aval del Sr. Jefe de Gabinete- dicho Funcionario solicita la compra de materiales que cumplirán el rol de backup ante una eventual falla de los componentes de conectividad del datacenter y, a los fines tramitados, detalla allí las unidades y características de los elementos requeridos;

Que a fs. 02 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 06 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 384.920.- (pesos trescientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/05;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que, teniendo en consideración la necesidad manifestada por el Sr. Jefe de Gabinete y el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto (fs. 01), no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, respecto de la compra de los materiales que nos ocupa, y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales que más debajo se detallan, por hasta el importe total de \$ 384.920.- (pesos trescientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

Unidades	Características
1	Router Mikro Tik RB401 liGS+RM
1	Router Mikro Tik RB750Gr3
2	Switch Unifi USW-48



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

///...
DECRETO: Nº 469

06 AGO 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA